

-----GADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral Tolima, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Exp. Liq. Soc. Cony- 7312683184001 2019-00142-00

Los documentos aportados con el escrito anterior, mediante el cual se acreditan las publicaciones del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal en esos medios informativos, se agregan al expediente para que surtan los fines legales pertinentes.

Una vez realizado el emplazamiento previsto en el inciso 7 del artículo 523 del Código General del proceso, el juez obrando al tenor de lo consagrado en la parte final del inciso 6 de la citada disposición señala la hora de las 9 p.m. del día 20 del mes de Noviembre del año \_\_\_\_\_, para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 501 Ibidem ( inventarios de bienes sociales y el avalúo de aquellos), la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 de DL 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS, oportunidad en la que serán presentados los inventarios en forma escrita.

Notifíquese y Cúmplase

  
JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez